

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-0722
SALTA, 24 de Junio de 2011
Expediente N° 10.624/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Ecología General de la Escuela de Biología por parte de la Ing. Eugenia Mabel Giamminola; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la citada profesional informa que el tema del Plan de Trabajo a desarrollar será: "Variabilidad morfológica de frutos y semillas en cuatro poblaciones de *Anadenanthera colubrina* (Vell.) Brenan. Conservación a largo plazo en bancos de germoplasma", el cual estará bajo la dirección de la Dra. Marta de Viana, quien presta su conformidad para dirigir el mismo, por el término de dos años.

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 13 propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. **EUGENIA MABEL GIAMMINOLA** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-07 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **ECOLOGÍA GENERAL**, de la Escuela de Recursos Naturales con los siguientes docentes:

Titulares: Dra. Marta de VIANA
Lic. Miriam GIL
Dra. Noemí ACRECHE

Suplente: Lic. Graciela CARUSO


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

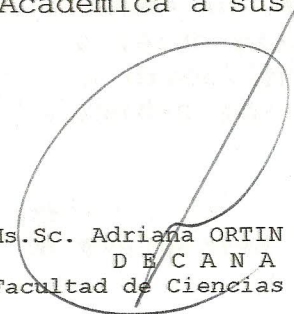
R-DNAT-2011-0722
SALTA, 24 de Junio de 2011
Expediente N° 10.624/10

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Ing. Nélida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales